



FORMULARIO

Lista de conformación de Expediente para el programa de mantenimiento de edificios escolares públicos

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-FOR-223

Versión: 1

Página 1 de 1

Código de establecimiento: 12-08-3828-43

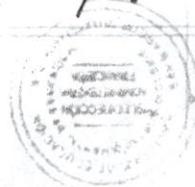
Dirección Departamental de Educación: San Marcos

Cantidad	Descripción del Documento	Completo	
		SI	NO
1	Copia de acta de solicitud de mantenimiento	✓	
1	Copia Formulario PRA-FOR-122	✓	
3	Copia Formulario PRA-FOR-123 (previo/ durante/posterior)	✓	
1	Copia Formulario PRA-FOR-137	✓	
1	Copia del convenio	✓	
1	Copia del recibo	✓	
2	Copia de cotizaciones o cotización y copia de acta que respalda una cotización	✓	
1	Copia de facturas que respaldan las compras de los artículos para el programa de mantenimiento de edificios escolares públicos	✓	
1	Copia Formulario PRA-FOR-124	✓	
1	Copia Formulario PRA-FOR-133		
1	Copia del Formulario PRA-FOR-125	✓	
1	Copia de acta de entrega de obra	✓	
1	Copia de otros documentos que respalden la ejecución de programa de mantenimiento de edificios escolares públicos (actas, listados de capacitación, etc.)		

NOTA:

- Mantener el orden indicado.
- Las copias solicitadas deben ser legibles.
- Los documentos deben de llevar firmas legibles donde lo indique cada documento.

Revisado por:	
Fecha:	<u>04-11-2024</u>
Observaciones:	



Acta No. 25 - 2024

En el Cantón Teopac, del municipio de Sibinal, del departa-

mento de San Marcos, siendo las ocho horas del día

de ~~viernes~~ ~~dieciséis~~ ~~de~~ ~~agosto~~ ~~de~~ ~~dos~~ ~~mil~~ ~~veinticuatro~~, ~~reunidos~~

en el establecimiento educativo de Teopac los integrantes

de la Junta Directiva de la organización de padres de

familia señores: Edda Carolina Bardoño Pérez Presidenta,

Nancy Marly Alvarado Cocheres Tesorera, Enriqueta Valeriana

Bravo Pérez, Secretaria, Suelha Adal, Bernabé Hernández

Vocal I, Glendy Ogalbi Morales Roblero Vocal II e integrantes

de la comunidad educativa, para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Los presentes dan a conocer que las necesidades para

priorizar y así solicitar el programa de Mantenimiento de

Edificios Escolares Públicos - SEGUNDO: La Junta Directiva

de la Junta Escolar y la comunidad educativa, proceden a

seleccionar las prioridades a trabajar en el centro educativo

las cuales se describen a continuación: a) Sustitución de piso

de cemento por piso porcelanato b) Mantenimiento a estructuras

de puertas de metal en baños de cinco baños c) Sustitución

de 40 vidrios de ventanas del establecimiento por estar quebrados

d) Reparación del sistema eléctrico de cuatro aulas, bodega y

dirección del establecimiento e) Sustitución de balcones de

metal de seis ventanas f) Pintura de muros interiores y

exteriores del centro educativo. TERCERO: La Junta Directiva

de la Junta Escolar llenaran formularios correspondientes

para iniciar trámite ante la Dirección Departamental de

Educación de San Marcos CUARTE: La presidenta hace

mención que la presente acta sufre efectos a partir del

día lunes cinco de agosto del año dos mil veinticuatro por

razón de que no se describió en su debido momento. QUINTO:

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada

la presente en el mismo lugar y fecha dos horas después

de su inicio firmamos los que en ella intervinimos, ratificamos

de estar conformes con su contenido. FESTIVO: lunes

cinco de agosto. Omitase. Entre líneas lunes cinco



de agosto Lease. TESTADO: Viernes diecisiete de mayo Omitase

~~Handwritten signature~~



~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

Maria Rosa Berra

Juan Ortiz

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~



Leticia Velasquez

~~Handwritten signature~~

Acta No. 78-2024

En el Cantón Topac, del Municipio de Sibinal del Departamento de San Marcos, siendo las ocho horas con quince minutos del día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el local que ocupa la Escuela Oficial Rural Mixta, Director del Establecimiento, profesor Luis Gonzaga Velázquez Roblero, miembros de la Junta Directiva de la Organización de Padres de Familia y docentes de los diferentes grados con el objetivo de dar constancia de lo siguiente. PRIMERO: La presidenta de la Junta Escolar senora

Elda Carolina Berdio Pérez toma la palabra para informar a los presentes que el Ministerio de Educación Depsito en la cuenta bancaria de la Junta Escolar los recursos económicos correspondientes al quinto programa de remozamiento (con pinnamentamiento interno) el cual asciende a la cantidad de setenta y cinco mil quetzales exactos (\$75,000.00) y que se ha realizado el proceso de retiraciones respectivas, para proceder a realizar la compra de los diferentes materiales a utilizar para llevar a cabo los trabajos de trabajo priorizados mediante el PAM-FOR 722 que previamente se presentó a la DIBEDUC de San Marcos. SEGUNDO: Este acta será escrita que se da por iniciado el proyecto de remozamiento, abarcando los renglones de trabajo que se espiguan a continuación: 5 mantenimiento

de estructura puerta de metal, modelo de baño; 40 sustitución de vidrios de ventanas de caba; 60 sustitución de balcones de metal de ventanas de acilas; sustitución de piso cerámico por: laminado; pintura de muros exteriores e interiores; reparación y sustitución de lamparas; sustitución de fomentos eléctricos; reparación de cableado eléctrico y sustitución de ducto eléctrico mas acereses; TERCERO: Este acta surge efectos a partir del día lunes veintidos de julio de dos mil veinticuatro por no suscribirse el acta en la fecha mencionada. No habiendo mas que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha a dos horas después de su inicio, firmando los que en ella intervinieren. Daniel Jé. Testado: Sorte Cimitase

~~\_\_\_\_\_~~  
~~\_\_\_\_\_~~





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Licenciado (a)  
Victor Hugo López López  
Dirección Departamental de Educación de San Marcos  
Ministerio de Educación  
Su Despacho

Estimado(a) Licenciado: López

Respetuosamente me dirijo a usted, para solicitar que con base en el Acuerdo Ministerial número 1059-2018, por medio del cual se crea el Programa de Apoyo "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", se sirva realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto sea autorizado el mantenimiento del Edificio Escolar Público, según la información que se detalla a continuación:

**CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO A SER ATENDIDO**

DEPARTAMENTO:	San Marcos	MUNICIPIO:	Sibinal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Rural Mixta	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Tojpac
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	12-08-3828-43	FECHA:	Miércoles, 15 de mayo de 2024
NOMBRE DE DIRECTOR:	Luis Gonzaga Velásquez Roblero	NÚMERO DE TELÉFONO:	46183809

**DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE TRABAJOS**

No.	* RENGLONES DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL Q.
	MODULO DE BAÑO				
4	PUERTA DE METAL				
4.1	Mantenimiento a estructura (lijado, cambio de tubo, cepillado, sujeción aplicación de pintura)	unidad	5	Q880.00	Q4,400.00
	AULAS				
5	VENTANAS				
5.5	Sustitución de vidrios	unidad	40	Q40.00	Q1,600.00
5.6	Sustitución de balcones de metal	M2	6	Q1,500.00	Q9,000.00
6	PISO				
6.5	Sustitución de piso de cemento por piso cerámico porcelanato	M2	300	Q148.75	Q44,625.00
9	PINTURA EN MUROS EXTERIORES E INTERIORES				
9.1	Pintura en muros exteriores e interiores	M2	825	Q7.40	Q6,105.00
17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO				
17.2	Sustitución de lamparas de 2*40	unidad	24	Q180.00	Q4,320.00
17.8	Sustitución de tomacorrientes dobles	unidad	16	Q35.00	Q560.00
				<b>VAN Q.</b>	<b>Q70,610.00</b>

Se hace constar que el Centro Educativo Público no se encuentra intervenido actualmente, ni recientemente con recursos financieros provenientes de financiamiento externo, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Fondo de Desarrollo Social -FODES-, Organizaciones no Gubernamentales -ONG-, Municipalidades

Firma y Sello del Presidente de la OPF

Firma y Sello del Director del Centro Educativo Público

Revisado por:

Coordinador(a) de Infraestructura Escolar/ DIEDUC  
Firma y sello

Autorizado por:

Director(a) Departamental de Educación  
Firma y sello

\*Los Renglones de trabajo para el mantenimiento, son los establecidos en el instructivo PRA-INS-20 "Transferencias Corrientes a OPF para el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".





**REGISTRO FOTOGRÁFICO  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS**

PRA-FOR-123  
Versión 1

Ministerio de Educación  
Guatemala

SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS

PREVIO

DURANTE

POSTERIOR

DEPARTAMENTO:	San Marcos	MUNICIPIO:	Sibinal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Rural Mixta	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Tojpac
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	12-08-3828-43	FECHA:	Miércoles 15 de mayo de 2024



Foto 1: Mantenimiento a estructura (lijado, cambio de tubo, cepillado sujecion, aplicación de pintura puertas de baños)



Foto 2: Vidrios quebrados necesarios cambiarlos. Balcones en mal estado necesario cambiarlos por balcones de metal



Foto 3: Piso de aula en mal estado necesario mejorarlo de 5 aulas



Foto 4: Pintura en muros exteriores e interiores descolorido necesario pintarlas



Foto 5: Sistema electrico: No hay Iluminación.



Foto 6: Tomacorriente en mal estado

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.

Firma y sello del Presidente de la Junta Escolar  
  


Firma y Sello Director Centro Educativo Público  
  


SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS      PREVIO       DURANTE       POSTERIOR

DEPARTAMENTO:	San Marcos	MUNICIPIO:	Sibinal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Rural Mixta	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Tojpac
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	12-08-3828-43	FECHA:	Jueves 05 de septiembre de 2024



Foto1: Dando mantenimiento a estructura (lijado, cambio de tubo, cepillado sujecion, aplicación de pintura puertas de baños) 98 x 180 mts2



Foto 2: Cambiando vidrios quebrados. Colocando balcones de metal



Foto 3: Sustituyendo Piso de aula en mal estado de 5 aulas

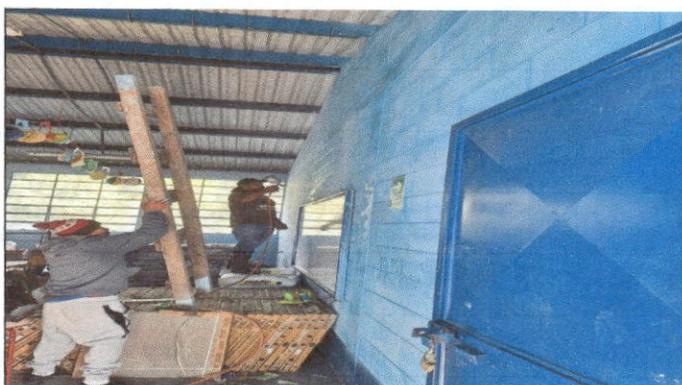


Foto 4: Pintando en muros exteriores e interiores



Foto 5: Sistema electrico: Cambiando la Iluminación.



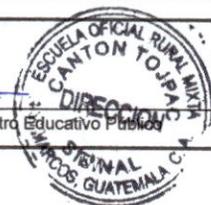
Foto 6: Cambiando tomacorriente en mal estado

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.

  
Firma y sello del Presidente de la Junta Escolar



  
Firma y Sello Director Centro Educativo Público



SITUACIÓN DEFICIENCIAS DETERMINADAS

PREVIO

DURANTE

POSTERIOR

DEPARTAMENTO:	San Marcos	MUNICIPIO:	Sibinal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Rural Mixta	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Tojpac
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	12-08-3828-43	FECHA:	Martes 22 de octubre de 2024



Foto1: Se dio mantenimiento a estructura (lijado, cambio de tubo, cepillado sujecion, aplicación de pintura puertas de baños) 98 x 180 mts2

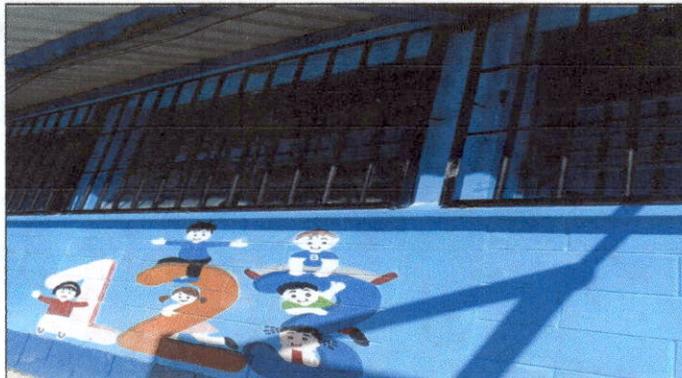


Foto 2: Sustitución de vidrios en ventanas y sustitución de balcones de metal



Foto 3: Sustitucion de piso en 5 aulas



Foto 4: Pintura en muros exteriores e interiores

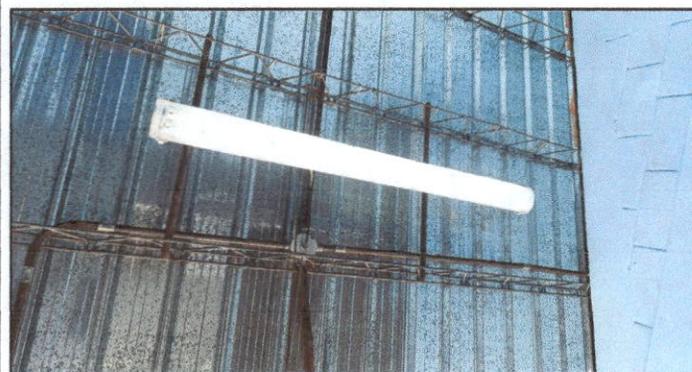


Foto 5: Sustitución de sistema electrico e iluminación



Foto 6: Sustitución de tomacorrientes

Observación: Si es necesario se pueden agregar hojas adicionales y actualizar el número de hojas.

  
Firma y sello del Presidente de la OPF



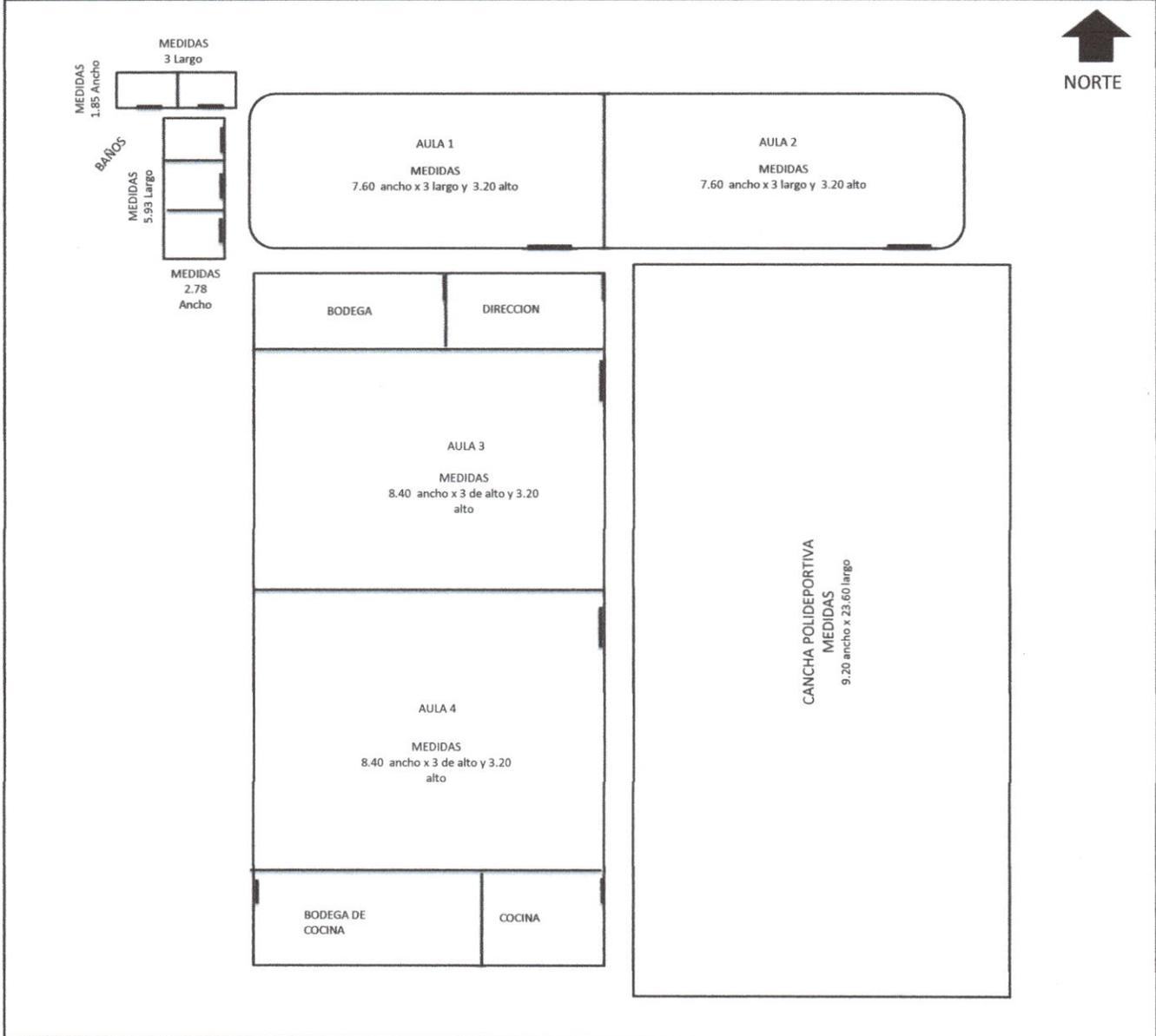
  
Firma y Sello Director Centro Educativo



**CROQUIS O BOSQUEJO DEL ESTABLECIMIENTO Y ÁREAS A INTERVENIR**  
Centro Educativo Público a ser atendido por la modalidad OPF

ASPECTOS GENERALES:			
DEPARTAMENTO:	San Marcos	MUNICIPIO:	Sibinal
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	Escuela Oficial Rural Mixta	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:	Cantón Tojpac
CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO:	12-08-3828-43		

**BOSQUEJO**



 Firma y Sello del Presidente de la OPF	 JUNTA ESCOLAR CANTON TOJPAC SIBINAL, S.M.	 Firma y Sello del Director del Centro Educativo Público	 ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CANTON TOJPAC DIRECCION SIBINAL, S.M.
--	---	---	--



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS" A LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF- DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS -DIGEPSA-**

NUMERO 312-2024-000506. En el municipio de **SAN MARCOS** del departamento de **SAN MARCOS**, el dieciseis de mayo de dos mil veinticuatro (16/05/2024), comparecemos por una parte **VÍCTOR HUGO LÓPEZ LÓPEZ**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, **CASADO**, guatemalteco(a), **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, de este domicilio; me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1933 22323 1201 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN EN FUNCIONES**, en la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS**, según lo acredito con los siguientes documentos: a) Acuerdo Ministerial Número DIREH guion cero setecientos dieciseis guion dos mil veinticuatro (DIREH-0716-2024), de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro (22/01/2024), por medio del cual se designa temporalmente para desempeñar las funciones propias de Director Departamental de Educación de San Marcos; b) Acta de toma de posesión Número ciento treinta y ocho guion dos mil veinticuatro (138-2024), de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (31/01/2024), asentada en el folio ciento ochenta y cinco (185), del Libro de Control de Actas Administrativas de hojas móviles Número cero uno (01) de la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L guion doce guion trescientos quince guion dos mil veintiuno (L-12-315-2021); c) Acuerdo Ministerial Número tres mil seiscientos sesenta y siete guion dos mil doce (3667-2012) de fecha nueve de noviembre del dos mil doce (09/11/2012); y, d) Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos la sede de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS - DIDEDUC - SAN MARCOS** - del Ministerio de Educación, situada en **8a. CALLE 9-00 ZONA 2 CENTRO COMERCIAL, 2o. y 3er. NIVEL, SAN MARCOS, SAN MARCOS, SAN MARCOS**; y por otra parte comparece: **VICTORINA ESCALANTE HERNÁNDEZ DE DIAZ** de cuarenta y cuatro (44) años de edad **CASADO**, **AMA DE CASA**, guatemalteco(a), con domicilio en el departamento de **SAN MARCOS**, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número 1738 70910 1208 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal de **JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DEL CANTON TOJPAC de EORM** con código de establecimiento **12-08-3828-43** ubicada en **CANTON TOJPAC**, del municipio de **SIBINAL**, departamento de **SAN MARCOS**, entidad que en curso del presente documento podrá denominarse simplemente como **JUNTA ESCOLAR** la cual se encuentra inscrita en la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS**, bajo el número de resolución **265-99** de fecha **veintiuno de junio de un mil novecientos noventa y nueve (21/06/1999)**; personería que acredito con la copia del acta en la que consta mi nombramiento, el cual se encuentra inscrito en el registro correspondiente de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS** bajo el número **10-2020**, folio del **101 al 105**, del libro **01**; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos **8a. CALLE 9-00 ZONA 2 CENTRO COMERCIAL, 2o. y 3er. NIVEL, SAN MARCOS**. Los comparecientes manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las calidades ejercitadas son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente convenio; c) Que en adelante, las entidades que representamos se podrán denominar, el Ministerio de Educación será el -MINEDUC-; la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS** como - **DIDEDUC - SAN MARCOS** - y con relación al **CONSEJO EDUCATIVO, COMITÉ EDUCATIVO -COEDUCA-**, **JUNTA ESCOLAR, CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA U OTRA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**, se entenderá que se trata de la Organización de Padres de Familia que podrá abreviarse simplemente como -**OPF-**, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número doscientos treinta y tres guion dos mil diecisiete (233-2017) de fecha 27 de octubre de 2017, y Decreto del Congreso de la República de Guatemala número dieciseis guion dos mil diecisiete (16-2017) de fecha 26 de septiembre de 2017 "Ley de Alimentación Escolar y sus reformas"; d) Que, encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en la calidad con que actuamos acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS" A LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA -OPF- DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS -DIGEPSA-**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL**. El presente convenio se suscribe con fundamento en lo establecido en los artículos: 32 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; 27 literal d) y 33 literal f) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Organismo Ejecutivo"; 3, 19 y 32 del Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, de fecha 12 de septiembre de 2008, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; 5 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de

*Escuela Escalante*



Subsidios y Subvenciones"; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 13, 14 y 18 del Acuerdo Ministerial Número 1096-2012, de fecha 23 de abril de 2012 "Reglamento para Transferencias de Recursos Financieros a los Consejos Educativos y Otras Organizaciones de Padres de Familia Legalmente Constituidas de Centros Educativos Públicos del Ministerio de Educación"; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Acuerdo Ministerial Número 1059-2018, de fecha 12 de abril de 2018, que acuerda crear el "Programa de Apoyo de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", del Ministerio de Educación; y **Resolución Ministerial número 46-2024, de fecha 8 de enero de 2024**, que faculta a los Directores Departamentales de Educación a suscribir convenios con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de su jurisdicción, para transferir recursos financieros del programa de apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene por objeto normar la dotación de los recursos económicos otorgados por el MINEDUC para el denominado "Programa de Apoyo de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", como un programa del Ministerio de Educación que tiene como objeto fundamental, generar espacios dignos y saludables para que el aprendizaje obtenga plenitud y eficiencia; mediante mantenimiento preventivo y/o correctivo de los edificios escolares.

**TERCERA: DEFINICIONES, COMPONENTES Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE APOYO.**

**A) DEFINICIONES.** Para los efectos del presente convenio las denominaciones que se enuncian a continuación tendrán el significado siguiente: **1) La Organización de Padres de Familia:** Es una agrupación comunitaria con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación, integrada por padres de familia de alumnos inscritos en los Centros Educativos de una comunidad determinada, con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en el futuro. **2) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS:** Es la Dependencia del Ministerio de Educación que será la encargada de administrar los derechos y obligaciones que surjan del presente convenio a favor del Ministerio de Educación y de las Organizaciones de Padres de Familia. **B) COMPONENTE DEL "PROGRAMA DE APOYO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS":** Es un Programa de Apoyo institucionalizado del Ministerio de Educación; que tiene como objeto fundamental, generar espacios dignos y saludables para que el aprendizaje obtenga plenitud y eficiencia; mediante mantenimiento preventivo y/o correctivo de los edificios escolares, cuyas causas pueden ser: a) El uso intenso; b) El transcurso del tiempo; c) Los estropicios derivados de fenómenos naturales. **C) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE APOYO.** Los recursos financieros a transferir para el Programa de Apoyo indicado anteriormente, serán cargados a la partida presupuestaria siguiente **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS: PRIMARIA 1113-0008-312-12-00-000-005-000-1208-11-435-000-000** o la partida presupuestaria que en el futuro se programe para el efecto. **CUARTA: MONTO TOTAL A TRANSFERIR:** La DIEDUC realizará una sola transferencia de fondos a la cuenta monetaria que para el efecto registre la OPF legalmente constituida, contra la presentación del recibo correspondiente debidamente firmado y sellado por el representante legal vigente que registre la misma y de conformidad con la programación financiera del desembolso, el monto total a transferir para el programa de apoyo denominado "mantenimiento de edificios escolares públicos" es de setenta y cinco mil quetzales (**Q. 75,000.00**), con base a la Resolución indicada en la Cláusula Primera del presente convenio.

*Victor Ma Escobar R*

PROGRAMA DE APOYO	ESTABLECIMIENTO BENEFICIADO	MONTO	TIPO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS	12-08-3828-43	Q 75,000.00	P

**QUINTA: DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.** La transferencia de fondos se realizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria del Ministerio de Educación; y el traslado efectivo de los recursos dependerá del comportamiento estacional de ingresos y de la disponibilidad de caja, de acuerdo a lo establecido en las literales d) y e) del artículo 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y artículo 30 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **SEXTA: CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y USO:** Previo a que la DIEDUC traslade recursos a la OPF, deberá verificar el cumplimiento de lo siguiente: que la OPF cuente con código de Entidad Receptora de Transferencias activo, otorgado por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas; el uso de los fondos será para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de edificios escolares públicos, de conformidad con los renglones de trabajo establecidos en el procedimiento emitido para el efecto. La Organización de Padres de Familia, a través de su Junta Directiva, debe cumplir con lo siguiente: A) Administrar y ejecutar los fondos transferidos por la DIEDUC para los fines establecidos, en forma eficiente y transparente; debiendo contar para el efecto con una cuenta bancaria de depósitos monetarios en los bancos del sistema, la cual debe estar registrada ante la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del procedimiento que realiza la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo para que dicha cuenta bancaria se encuentre aprobada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; B) Elaborar y entregar



a la DIEDUC, el recibo oficial de ingresos correspondiente a los fondos recibidos y el formulario de rendición de cuentas; C) Contar con un libro de caja debidamente autorizado por las autoridades correspondientes y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos de la DIEDUC; D) Llevar control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro actualizado y correcto de las operaciones de ingresos y egresos en los codos de la chequera de la cuenta bancaria aperturada para el efecto y asociada en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; E) Establecer el archivo permanente de los documentos que amparan los ingresos y egresos, de los fondos transferidos para una adecuada rendición de cuentas; F) Los fondos transferidos que no hayan sido utilizados en su totalidad, deberán ser invertidos para realizar otros trabajos de mantenimiento de conformidad con los renglones de trabajo establecidos por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. Cuando exista alza de precios de los materiales en el mercado a los previamente estimados, que no permita ejecutar todos los renglones, la OPF podrá priorizar los renglones de trabajo a ejecutar con el monto de la transferencia recibida; G) Cuando por cualquier circunstancia ajena a la Organización de Padres de Familia -OPF-, no sea posible ejecutar los fondos transferidos, estos deben ser reintegrados inmediatamente a la cuenta bancaria número GT82CHNA010100000010430018034 "Treasorería Nacional, Depósito Fondo Común -CHN-", constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-; y H) El Técnico de Servicios de Apoyo y el personal del área de infraestructura escolar de la Dirección Departamental de Educación, tienen la responsabilidad de realizar visitas de monitoreo y seguimiento a las Organizaciones de Padres de Familia, para verificar la ejecución física y financiera de los recursos financieros transferidos para el Programa de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" y que dichos recursos se estén utilizando para los fines respectivos, dentro del plazo pactado en el presente convenio.

**SÉPTIMA: OBJETO, META E INDICADOR DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE APOYO "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS":**

**A) OBJETO.** El objeto fundamental del programa, es generar un ambiente digno para que los alumnos, en todos los niveles de educación del sector público, desarrollen el proceso de enseñanza-aprendizaje en espacios dignos y saludables. **B) META:** Ejecución financiera del 100% en los trabajos a realizar dentro del "Programa de Apoyo de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", a cargo de la OPF; **C) INDICADOR DE RESULTADOS:** Ejecución física de los trabajos de mantenimiento de edificios escolares públicos de acuerdo con las necesidades del Centro Educativo. **OCTAVA: METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO:** Se realizará con base al instructivo de transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia -OPF- para el programa de apoyo de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos". **NOVENA: SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO, EVALUACIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS EVALUACIONES:** El monitoreo y evaluación de los recursos financieros transferidos para el "Programa de Apoyo de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", se realizará a través del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos Financieros -SDR-, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y visitas que realice el personal designado por la Dirección Departamental de Educación; la periodicidad de la evaluación deberá realizarse con base a los instructivos y procedimientos emitidos para el efecto. **DÉCIMA: SANCIONES.** Se establecen las siguientes sanciones en los casos que a continuación se indican: **A) Suspensión Inmediata:** Si por cualquier causa o razón la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS** u otra dependencia del Ministerio de Educación determina anomalías comprobadas en la ejecución de uno o más programas asignados a la OPF, se cancelará de forma inmediata la asignación de los fondos y el MINEDUC podrá realizar las acciones administrativas que correspondan, así como la acción legal de denuncia o querrela ante el Ministerio Público o los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala por conducto de la DIEDUC. Para los efectos legales consiguientes, el representante legal de la OPF declara expresamente que renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los tribunales del departamento de **SAN MARCOS**. **B) Impedimento en Asignación:** La OPF, deberá cumplir con presentar la Rendición de Cuentas, a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS** correspondiente a los fondos transferidos de cada desembolso. **DÉCIMA PRIMERA: CORRESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN:** **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS** del Ministerio de Educación, es corresponsable jurídicamente, junto con la Organización de Padres de Familia, en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se obligan a verificar el uso adecuado de los mismos. **DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES:** Queda prohibido a la OPF, ceder total o parcialmente los derechos que adquiere por el presente convenio y darle uso distinto a los recursos que reciba del Ministerio de Educación. Realizar pagos anticipados a proveedores de bienes y/o servicios. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.** Este convenio podrá rescindirse: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada; c) Porque la Organización de Padres de Familia OPF, reconozca y acepte expresamente el derecho del Ministerio de Educación a dar por terminado el presente convenio sin responsabilidad de su parte, y d) En forma unilateral, cuando así convenga al MINEDUC o al presentarse cualesquiera de las siguientes circunstancias: **A)** Cuando se compruebe la comisión por parte de la OPF de anomalías que afectan o puedan afectar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Programa; **B)** Si cualquier miembro de la Junta Directiva de la OPF, diera a los recursos financieros otorgados por el Ministerio de Educación a través de la DIEDUC, una aplicación

*Victor Ma escobar*



incorrecta o distinta de aquella a la que estuvieren destinados, o faltare a la probidad en el manejo de los mismos; C) Si la OPF incumple las obligaciones que se establecen en el presente convenio, o mostrare negligencia en la ejecución del programa bajo su responsabilidad; D) Si la OPF reincide en no proporcionar los datos o informes que le sean solicitados por el Ministerio de Educación a través de la DIEDUC u otra dependencia del Ministerio; o rindiera informes falsos, alterados o impida que sean proporcionados o verificados los mismos; E) Si la OPF se negare a adoptar las normas o las directrices que para garantizar el cumplimiento del presente convenio emita el Ministerio de Educación por intermedio de la DIEDUC y cualquier otra dependencia de dicho Ministerio; o dejare de cumplir las obligaciones contraídas en este convenio; El Ministerio de Educación y/o la DIEDUC resolverá corriéndole audiencia por el plazo de hasta tres (03) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentos necesarios, exprese lo que estime pertinente en defensa de sus intereses. Vencido dicho plazo, el Ministerio de Educación a través de la DIEDUC, resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas y que consten en el expediente de mérito, dando por terminado el convenio suscrito. Del resultado de las acciones se deducirán las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra naturaleza que las leyes vigentes del país establezcan. Si se explican, justifican o razonan los hechos atribuidos a satisfacción del MINEDUC, se ordenará archivar el expediente.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente convenio, podrá efectuarse a través de la suscripción de la adenda respectiva, la que pasará a formar parte del presente convenio.

**DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.** El presente convenio cobrará vigencia a partir de la fecha de su suscripción y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes convienen expresamente que toda controversia, diferencia o reclamo que surja entre ellas, relativas al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente convenio y sus anexos serán resueltos preferentemente de manera conciliatoria, pero si no es posible llegar a un acuerdo se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; sin perjuicio de otras acciones civiles o penales que procedan. Para los efectos legales consiguientes, el representante legal de la OPF declara expresamente que renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los tribunales del departamento de SAN MARCOS.

**DÉCIMA SEPTIMA: LECTURA Y ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados, con las respectivas calidades con que actuamos y previa lectura del presente convenio, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El presente documento queda contenido en un único original impreso en hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño oficio.

LICENCIADO VÍCTOR HUGO LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN EN  
FUNCIONES DE LA DIEDUC - SAN MARCOS



*Victorina Escalante*

VICTORINA ESCALANTE HERNÁNDEZ DE DIAZ  
Representante Legal de la OPF



GUATEMALA, C.A.  
República de Guatemala, América Central

Serie K  
Forma 01-ME-REC-TRANS-RF-SCC-S-V  
No. 223726

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS  
Ministerio de Educación  
Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a  
Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia

Convenio de Apoyo Administrativo Financiero No. 312 - 2024 - 000506

Transferencia No. 1 NIT de OPF 1982482 - 3

Código de Establecimiento: Pura 12 - 08 - 3828 - 43  
Anexa  
Anexa

Nombre del Consejo Educativo u Otra OPF: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DEL CANTON TOJPAC

Lugar y Fecha: SAN MARCOS, 22 de mayo de 2024

Recibí de: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS

Por: Q. 75,000.00

La Cantidad de: SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS

(En letras)

Por Concepto de:		
Alimentación Escolar	Q	
Útiles Escolares	Q	
Materiales Y Recursos De Enseñanza (Valija Didáctica)	Q	
Gratuidad De La Educación	Q	
Remozamiento	Q	
Otros:	Q	75,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>75,000.00</b>

VICTORINA ESCALANTE HERNÁNDEZ DE DIAZ

1738709101208

Nombre del Representante Legal  
(Presidente del Consejo Educativo u OPF)

Número de Cédula de Vecindad o DPI

*Victorina Escalante*  
Firma



Sello del Consejo Educativo u OPF

Original: Unidad Ejecutora del MINEDUC  
Copia Consejo Educativo u Organización de Padres de Familia (OPF)

PRA-FOR-05

Forma Autorizada según resolución de la Contraloría número 0003460 CLAS.: 116435-8000-A-17-2012 DE FECHA 10/05/2012  
Número Correlativo y fecha de autorización de impresión 001-2023 DEL 22/11/2023  
Número y fecha del tipo de envío (Fiscal o Municipal) 0004057 DE FECHA 22/11/2023  
Rango de numeración impresa 200001 AL 290500  
Nombre y NIT de la empresa DIEDUC - SAN MARCOS - 11940735 - RECIBO ELECTRONICO  
Datos adicionales: LIBRO L-12-190-05 FOLIO 83



## FERRETERIA Y TRANSPORTES COLINAS EL COTZIC

UBICACION: SECTOR EL GANCHO, CANTON FLOR DE MAYO. TACANA, S.M.

TELEFONO: 57892899

### COTIZACION

CLIENTE: ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, DEL CANTON TOJPAC, SIBINAL. S.M.

FECHA: 14/09/2024

CODIGO:	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	PRECIO/U
	PISO PORCELANATO CE 004 SATUARIO TINZO 60*60	MTS2	Q145.00
	PSP PEGAFUERTE 20KG	SACOS	Q70.00
	BOLSA DE CRUCETA PARA AZULEJO NO. 2 MM (200 UN) ALDOSA	BOLSA DE 100C/U	Q35.00
	PINTURA CELESTE PRIMAVERA	MTS2	Q8.50
	LAMPARA 2*40 LUXLITE	UNIDAD	Q185.00
	ARMADURA DOBLE POLARIZADA 15A BLANCO PLATA EAGLE	UNIDAD	Q40.00
	CABLE THHN/THWN-2NEGRO VK	ML	Q12.50
	DUCTO ELECTRICO GERFOR DE 3/4	MTS	Q15.00

x *Mardoqueo Díaz*





DIRECCION: CANTON LOS ANGELES, TACANA. S.M.

TELEFONO: 30144155/50061632

### COTIZACION

CLIENTE: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, DEL CANTON TOJPAC, SIBINAL. S.M.

FECHA: 16/09/2024

CODIGO:	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO/U
	PISO PORCELANATO CE 004 SATUARIO TINZO 60*60	MTS2	Q135.00
	AMP PORCELANICO GRIS 40KG	SACOS	Q120.00
	BOLSA DE CRUCETA PARA AZULEJO NO. 2 MM (200 UN) ALDOSA	BOLSA DE 100 C/U	Q30.00
	CUADRADOS PINTURA CELESTE PRIMAVERA	MTS2	Q7.40
	LAMPARA 2*40 LUXLITE	UNIDAD	Q180.00
	ARMADURA DOBLE POLARIZADA 15A BLANCO PLATA EAGLE	UNIDAD	Q35.00
	CABLE THHN/THWN-2NEGRO VK	ML	Q11.75
	DUCTO ELECTRICO GERFOR DE 3/4	MTS	Q10.00





## ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA

Tel: 4535-0627

NIT: 4398-3715

Calle 30 de Junio, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

San Marcos, Guatemala, 10 de Octubre del 2024.

### **ESTIMAD@S SEÑORES:**

Concejo de padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Tojpac.

Ha solicitud de ustedes para proveer bienes y servicios, presento precios de lo siguiente:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
6	Sustitución de balcones de metal para ventana de 1.12m por 1.35m	Q 1,500.00	Q 9,000.00
<b>Total</b>			<b>Q 9,000.00</b>

F    
Unses Julio Roblero Espinoza.  
Tel: 4535-0627

Régimen: Pequeño contribuyente



## ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA

Tel: 4535-0627

NIT: 4398-3715

Calle 30 de Junio, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

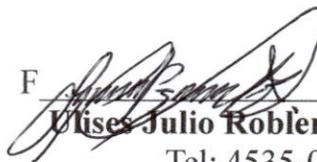
San Marcos, Guatemala, 10 de Octubre del 2024.

### ESTIMAD@S SEÑORES:

Concejo de padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Tojpac.

Ha solicitud de ustedes para proveer bienes y servicios, presento precios de lo siguiente:

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Mantenimiento a estructura, puertas de metal (lijado, cambio de tubo, cepillado, sujeción, aplicación de pintura).	Q 880.00	Q 4,400.00
<b>Total</b>			<b>Q 4,400.00</b>

F 

Ulises Julio Roblero Espinoza.

Tel: 4535-0627



Régimen: Pequeño contribuyente

**ESTRUCTURAS METÁLICAS JIREH**

Tel: 3606-7313

Carretera a San Marcos, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

*San Marcos, Guatemala, 8 de Octubre del 2024*

*Estimad@s Señores:*

*CONSEJO EDUCATIVO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTÓN TOJPAC.*

*Han solicitado información sobre los precios de nuestro servicio que a continuación se presenta:*

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
5	Mantenimiento a estructura, puertas de metal (lijado, cambio de tubo, cepillado, sujeción, aplicación de pintura).	Q 900.00	Q 4,500.00
<b>Total</b>			<b>Q 1,920.00</b>



Tel: 3606-7313

Régimen: Pequeño contribuyente



## **ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA**

Tel: 4535-0627

NIT: 4398-3715

Calle 30 de Junio, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

San Marcos, Guatemala, 10 de Octubre del 2024.

### **ESTIMAD@S SEÑORES:**

Concejo de padres de familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Tojpac.

Ha solicitud de ustedes para proveer bienes y servicios, presento precios de lo siguiente:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
40	Sustitución de vidrios para ventana	Q 40.00	Q 1,600.00
<b>Total</b>			<b>Q 1,600.00</b>

F

**Wilises Julio Roblero Espinoza.**

Tel: 4535-0627



Régimen: Pequeño contribuyente

# ESTRUCTURAS METÁLICAS JIREH

Tel: 3606-7313

Carretera a San Marcos, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

## COTIZACIÓN

Sibinal, San Marcos, 08 de octubre del 2024.

Estimad@s Señores:

CONSEJO EDUCATIVO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTÓN TOJPAC

Han solicitado información sobre los precios de nuestros servicios que a continuación se presenta:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
40	Sustitución de vidros para ventana	Q 48.00	Q 1,920.00
<b>Total</b>			Q 1,920.00

F  **ESTRUCTURAS METÁLICAS JIREH**  
TEL. 50634123  
ZONA 2, SIBINAL, S.M.  
Tel: 3606-7313

Régimen: Pequeño contribuyente.

**ESTRUCTURAS METÁLICAS JIREH**

Tel: 3606-7313

Carretera a San Marcos, Zona 2, Sibinal, San Marcos.

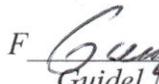
San Marcos, Guatemala, 8 de Octubre del 2024

Estimad@s Señores:

CONSEJO EDUCATIVO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CANTÓN TOJPAC.

Han solicitado información sobre los precios de nuestro servicio que a continuación se presenta:

<b>CANTIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
6	Sustitución de balcones de metal para ventana de 1.12m por 1.35m	Q1,650.00	Q 9,900.00
<b>Total</b>			<b>Q 9,900.00</b>

F   
ESTRUCTURAS METÁLICAS  
**JIREH**  
TEL. 50634123  
ZONA 2, SIBINAL, S.M.  
Guidel Matias Roblero Ortiz  
Tel: 3606-7313

Régimen: Pequeño contribuyente

# Justificación

Acta No. 20-2024

En el cantón Tojpac del municipio de Sibinal del Departamento de San Marcos, siendo las ocho horas en punto del día viernes seis de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en un aula que ocupa la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad mencionada las siguientes personas; La junta directiva de padres de familia, el director del establecimiento profesor Luis Gonzaga Velásquez Roblero, personal docente todos reunidos para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: La señora presidenta Edda Carolina Berdío Pérez da a conocer la agenda determinada a la fecha para el seguimiento de la ejecución del Programa Escolar "Rememoramiento" la cual es aceptada y ratificada por la plenaria

SEGUNDO: El señor director del establecimiento profesor Luis Gonzaga Velásquez Roblero plantea la situación del programa en cuestión y resalta las dificultades que hasta el momento se tiene para el inicio del programa las cuales se enlistan: 1. En el apartado aulas se contempló cambiar el piso de cemento por piso porcelanato según PRA-FOR-722 pero no se incluyó el pegamento para el piso porcelanato

~~Handwritten signature~~

por lo que se hace necesario hacer la reducción de 300 metros cua-  
 drados a 267 metros cuadrados y así comprar 78 bolsas o saes  
 de AMP pagamento porcelánico así también se incluye una bolsa  
 de separadores el cual no se incluye en el PRA-FOR-122. TERCERO  
 Se hacen las consultas correspondientes para que los costes  
 no sobrepase a lo establecido en el PRA-FOR-122  
 y se gaste y se aproveche de una mejor manera los  
 recursos sin que los proyectos se queden a medias  
 y así culminar el proyecto de una forma completa  
 ya que a veces hacen falta algunas cosas  
 CUARTO: En concenso con la planaria se autoriza  
 la reducción de 300 metros cuadrados a 267  
 metros cuadrados para comprar sacos o bolsas de  
 AMP pagamento porcelánico también se incluye una  
 bolsa de separadores o crucetas para piso porcelánico  
 con eso llevar a cabo la sustitución de piso en la  
 brevedad posible. QUINTO: La presidenta de la Junta  
 Escolar Senora Eida Carolina Berduo Perez indica  
 los presentes que el objetivo principal de este pro-  
 yecto es arreglar los deterioros que tiene el edificio  
 escolar y que se esta relando para que los fondos  
 sean aprovechados al maximo y que se cubran  
 los estandares de calidad. SEXTO: No habiendo  
 mas que hacer constar se da por termi-  
 nada la presente en el mismo lugar  
 y fecha de su inicio a dos horas y  
 media despues de su inicio, la cual pre-  
 viamente leida en voz alta a los presentes  
 bien enterados de su contenido, objeto y  
 validez y efectos legales, la aceptan  
 ratifican y firman.





*1970*  
*Guerra Guay*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Factura

BAUDELIO BENVENUTO, DÍAZ LÓPEZ

Nit Emisor: 95687365

FERRETERÍA DÍAZ

CALLE PRINCIPAL CANTÓN LOS ANGELES, zona 0, Tacana, SAN MARCOS

NIT Receptor: 19824823

Nombre Receptor: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DEL CANTON TOJPAC

Dirección comprador: CANTON TOJPAC, SIBINAL

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

3F25E389-72A5-4F48-A474-86CAB1340F28

Serie: 3F25E389 Número de DTE: 1923436360

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 20-sep-2024 17:24:26

Fecha y hora de certificación: 22-sep-2024 17:24:27

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Bien	261	MTS CUADRADOS PISO PORCELANATO CE 004 SATUARIO TINZO 60*60	135.00	0.00	0.00	35,235.00	IVA 3,775.178571
2	Bien	78	SACOS DE AMP PORCELANICO GRIS 40 KG.	120.00	0.00	0.00	9,360.00	IVA 1,002.857143
3	Bien	1	BOLSA CRUCETA P/AZULEJO NO 2 MM(200 UN)ALDOSA	30.00	0.00	0.00	30.00	IVA 3.214286
4	Bien	825	MTS CUADRADOS PINTURA CELESTE PRIMAVERA	7.40	0.00	0.00	6,105.00	IVA 654.107143
5	Bien	24	LAMPARA 2*40 LUXLITE	180.00	0.00	0.00	4,320.00	IVA 462.857143
6	Bien	16	ARMADURA DOBLE POLARIZADA 15A BLANCO PLATA EAGLE	35.00	0.00	0.00	560.00	IVA 60.000000
7	Bien	200	ML CABLE THHN/THWN-2NEGRO VK	11.75	0.00	0.00	2,350.00	IVA 251.785714
8	Bien	204	MTS DUCTO ELECTRICO GERFOR DE 3/4	10.00	0.00	0.00	2,040.00	IVA 218.571429
TOTALES:					0.00	0.00	60,000.00	IVA 6,428.571429

\* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten Signature]*



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

# Factura Pequeño Contribuyente

ULISES JULIO, ROBLERO ESPINOZA  
Nit Emisor: 43983715  
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA  
CALLE 30 DE JUNIO zona 2, Sibinal, SAN MARCOS  
NIT Receptor: 19824823  
Nombre Receptor: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA  
DEL CANTON TOJPAC

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
3C3F5E41-ABF6-4F20-A819-80C7833F67E3  
Serie: 3C3F5E41 Número de DTE: 2885048048  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 21-oct-2024 11:17:42  
Fecha y hora de certificación: 21-oct-2024 11:17:42  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	5	Mantenimiento a puerta de metal (lijado, cambio de tubo, cepillado, sujeción, aplicación de pintura).	880.00	0.00	0.00	4,400.00	
TOTALES:					0.00	0.00	4,400.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
  
ESPINOZA

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# Factura Pequeño Contribuyente

ULISES JULIO, ROBLERO ESPINOZA  
Nit Emisor: 43983715  
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA  
CALLE 30 DE JUNIO zona 2, Sibinal, SAN MARCOS  
NIT Receptor: 19824823  
Nombre Receptor: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA  
DEL CANTON TOJPAC

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
1731D516-CC9B-4C57-8501-4A1B07039312  
Serie: 1731D516 Número de DTE: 3432729687  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 21-oct-2024 11:20:25  
Fecha y hora de certificación: 21-oct-2024 11:20:25

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Bien	40	Sustituciones de vidrios para ventanas	40.00	0.00	0.00	1,600.00	
TOTALES:					0.00	0.00	1,600.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
  
ESPINOZA

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

# Factura Pequeño Contribuyente

ULISES JULIO, ROBLERO ESPINOZA  
NIT Emisor: 43983715  
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CONSTRUCCIÓN ESPINOZA  
CALLE 30 DE JUNIO zona 2, Sibinal, SAN MARCOS  
NIT Receptor: 19824823  
Nombre Receptor: JUNTA ESCOLAR ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA  
DEL CANTON TOJPAC

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
5DE076F5-C1A4-4711-B5F2-DC1DA1831406  
Serie: 5DE076F5 Número de DTE: 3248768785  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 22-oct-2024 12:19:16  
Fecha y hora de certificación: 22-oct-2024 00:19:16

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Bien	6	Sustitución de balcones de metal para ventana de 1.42m por 1.35m	1,500.00	0.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	0.00	9,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



  
  
ESPINOZA

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

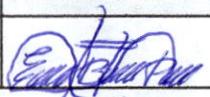


**COMPROBANTE DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE MATERIALES  
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS**

<b>LUGAR Y FECHA</b> <i>Canton Tojpac, Sibinal 20/09/2024</i>		
<b>DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<i>12-08-3828-43</i>	<i>Escuela Oficial Rural Mixta</i>	<i>Canton Tojpac, Sibinal</i>
<b>NOMBRE DE LA OPF:</b>		
<b>NIVEL EDUCATIVO:</b>	Preprimario <input type="checkbox"/>	Primario <input checked="" type="checkbox"/>
	Básico <input type="checkbox"/>	Diversificado <input type="checkbox"/>

Por este medio se hace entrega de los materiales, a la persona que realizará el trabajo para el mantenimiento preventivo o correctivo, quien será el responsable de administrarlos con probidad y eficiencia.

Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Descripción del Bien, Suministro o Servicio
<i>261</i>	<i>M2</i>	<i>piso porcelanato</i>	<i>mts Cuadrados piso porcelanato CE004 Satuario tinzo 60*60</i>
<i>78</i>	<i>Sacos</i>	<i>Amp porcelanico gris</i>	<i>Sacos de Amp porcelanico gris 40 Kg</i>
<i>1</i>	<i>bolsa</i>	<i>Cruceca para azulejo</i>	<i>Bolsa cruceca p/azulejo No 2 mm (200 UN) Aldosa</i>
<i>825</i>	<i>M2</i>	<i>pintura celeste</i>	<i>Mts Cuadrados pintura celeste primavera</i>
<i>24</i>	<i>Unidad</i>	<i>lamparas</i>	<i>Lampara 2*40 luxlite</i>
<i>16</i>	<i>Unidad</i>	<i>Armadura doble</i>	<i>Armadura doble polarizado 1SA blanco plata eagle</i>
<i>200</i>	<i>metros lineales</i>	<i>Cable</i>	<i>M Cable THHN/THWN 2 NEGRO 1K</i>
<i>204</i>	<i>metros</i>	<i>Ducto</i>	<i>mts ducto electrico gerfor de 3/4</i>
<i>6</i>	<i>metros</i>	<i>balcones</i>	<i>Sustitucion de balcones de metal para ventana de 1.42 m por 1.35m</i>
<i>40</i>	<i>Unidad</i>	<i>vidrios</i>	<i>Sustitucion de vidrios para ventanas</i>
<i>5</i>	<i>Unidad</i>	<i>puertas</i>	<i>mantenimiento a puerta de metal (lijado cambio de tubo, cepillado, pintura)</i>

<b>Nombre del Presidente de la OPF</b>	<b>Firma y sello</b>	<b>Nombre persona que realizará el trabajo para el mantenimiento preventivo o correctivo</b>	<b>Firma y número de DPI</b>
<i>Elda Carolina Berdío Pérez</i>	 	<i>Efrain Brígido Morales Pérez</i>	<i>17330654061305</i> 



**COMPROBANTE DE ENTREGA / RECEPCIÓN DE MATERIALES  
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS**

<b>LUGAR Y FECHA</b> <u>Canton Tojpac, Sibinal 20/09/2024</u>		
<b>DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
<u>12-08-3828-43</u>	<u>Escuela Oficial Rural mixta</u>	<u>Canton Tojpac, Sibinal</u>
<b>NOMBRE DE LA OPF:</b> <u>Junta Escolar Escuela Oficial Rural mixta</u>		
<b>NIVEL EDUCATIVO:</b>	Preprimario <input type="checkbox"/>	Primario <input checked="" type="checkbox"/>
	Básico <input type="checkbox"/>	Diversificado <input type="checkbox"/>

Por este medio se hace entrega de los materiales, a la persona que realizará el trabajo para el mantenimiento preventivo o correctivo, quien será el responsable de administrarlos con probidad y eficiencia.

Cantidad	Unidad de Medida	Producto	Descripción del Bien, Suministro o Servicio
<u>261</u>	<u>m2</u>	<u>piso porcelanato</u>	<u>mts Cuadrados piso porcelanato CE 004 Satuario tinzo 60x60</u>
<u>78</u>	<u>Sacos</u>	<u>Amp porcelanico gris</u>	<u>Sacos de Amp porcelanico gris 40 Kg</u>
<u>1</u>	<u>bolsa</u>	<u>Cruceito para azulejo</u>	<u>Bolsa Cruceito p/azulejo No.2 mm (200 UN) Aldosa</u>
<u>825</u>	<u>m2</u>	<u>pintura celeste</u>	<u>mts. Cuadrados pintura celeste primavera</u>
<u>24</u>	<u>Unidad</u>	<u>lamparas</u>	<u>lamparas 2x40 luxlite</u>
<u>16</u>	<u>Unidad</u>	<u>Armadura doble</u>	<u>Armadura doble polarizado 1SA blanco plata eagle</u>
<u>200</u>	<u>metros lineales</u>	<u>Cable</u>	<u>ML Cable THHN/THWN2 NEGRO UK</u>
<u>204</u>	<u>metros</u>	<u>Ducto</u>	<u>mts ducto electrico gerfor de 3/4</u>

<b>Nombre del Presidente de la OPF</b>	<b>Firma y sello</b>	<b>Nombre persona que realizará el trabajo para el mantenimiento preventivo o correctivo</b>	<b>Firma y número de DPI</b>
<u>Elda Carolina Berdío Pérez</u>	 	<u>Efrain Brígido Morales Pérez</u>	<u>17336654061208</u> 





# Ministerio de Educación

Dirección Departamental de Educación  
San Marcos

Oficio No. 374-2024  
Ref. SDFOCE/DAMA/maf

San Marcos,  
25 de octubre de 2024

Técnicos de Servicios de Apoyo  
Subdirección de FOCE  
Dirección Departamental de Educación  
San Marcos

Respetables profesionales, reciban un cordial saludo de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, deseando sus actividades sean de mucho éxito.

En seguimiento al oficio presentado por ustedes los Técnicos de Servicios de Apoyo, identificado como oficio No. 01-2024 Ref. TSA/FOCE/SM de fecha 14 de octubre, en relación a lo manifestado en el **tercer párrafo**, la firma que se adicionó en esta nueva versión del PRA-FOR-122, la realizará el Técnico de Infraestructura, en el caso de que no haya técnico de esta área, entonces la firmará el Técnico de Servicios de Apoyo y en ausencia de ambos lo podrá firmar el Supervisor Educativo del sector correspondiente.

Lo manifestado en el **cuarto párrafo**, el llenado y firma del PRA-FOR-133, será responsabilidad exclusiva de los Técnicos de Infraestructura, tal como lo indica el PRA-INS-20 versión 4

Adicionalmente, se les informa que la recepción de los PRA-FOR-122, 123 y 137 en físico y digital, lo realizará la asistente de la Subdirección, Lcda. Marcela Anzuetto, en virtud de la renuencia del Departamento de Organizaciones Escolares de hacerlo ellos, tal como lo indica el PRA-INS-20 versión 4

Esto previo a las revisiones realizadas por los Técnicos de Infraestructura para que los documentos se entreguen a DIPLAN debidamente firmados.

Atentamente,

Ing. David Antonio Makepeace Alvarado  
Subdirector  
Fortalecimiento a la Comunidad Educativa  
FOCE/DIDEDUC, San Marcos



Lic. Rodrigo Fernando Miranda Ramírez  
Director  
Departamental de Educación,  
San Marcos



c.c. Archivo  
c.c. Lic. Roelio Alberto Fuentes López  
c.c. Ing. Sonia Maribel Ixquiac

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SAN MARCOS  
8ª avenida 9-00 zona 1, San Marcos / PBX: 79638282  
REDES SOCIALES: DIDEDUC SAN MARCOS





FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS TRANSFERIDOS  
PROGRAMA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS

PRA-FOR-125  
Versión 1

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE		San Marcos			FORMA OFICIAL No.	223726		CONVENIO No.	312-2024-000506					
NOMBRE DE LA OPF		Junta Escolar Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Tojpac												
NIT	1982482-3		MUNICIPIO	Sibinal							CONSTANCIA DE RECEPCIÓN			
CÓDIGO DE ESTABLECIMIENTO			RECIBIDO Y REVISADO POR:											
PRE-PRIMARIA BILINGÜE											FIRMA Y SELLO			
PRE-PRIMARIA														
PRIMARIA	1	2	-	0	8	-	3	8	2	8		-	4	3
EDUCACIÓN MEDIA CICLO BASICO														
EDUCACIÓN MEDIA CICLO DIVERSIFICADO														
			DIA		MES		AÑO							

DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL GASTO						
NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT DEL PROVEEDOR	SERIE	NÚMERO	FECHA	VALOR Q.	CHEQUE No.
Ferreteria Diaz	95697355	3F25E389	1923436360	20/09/2024	60,000.00	496
Estructuras metalicas y construcción Espinuzca	43983715	5DE076F5	3248768785	22/10/2024	9,000.00	500
Estructuras metalicas y construcción Espinuzca	43983715	1731D516	3432729687	21/10/2024	1,600.00	500
Estructuras metalicas y construcción Espinuzca	43983715	3C3F5E41	2885046048	21/10/2024	4,400.00	500
					TOTAL	75,000.00

NIVEL ESCOLAR	VALOR RECIBIDO Q.	VALOR GASTADO Q.	SALDO NO EJECUTADO Q.
primaria	75,000.00	75,000.00	0.00
TOTAL GENERAL			

EL PRESENTE REPORTE DE EJECUCIÓN DE FONDOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE (en letras): Setenta y cinco mil quetzales exactos

LUGAR Y FECHA: Cantón Tojpac, Sibinal 22/10/2024

Elda Carolina Berdío Pérez  
Nombre del Presidente de la OPF

[Firma]  
Firma y sello



Nancy Merly Alvarado Gutierrez  
Nombre Tesorero de la OPF

[Firma]  
Firma

Enriqueta Valeriana Bravo Pérez  
Nombre Secretario de la OPF

[Firma]  
Firma

Acta No. 24-2024

En el cantón Topay, del municipio de Sibinal, del Departamento de San Marcos, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos en el establecimiento educativo los integrantes de la Junta directiva de la Junta escolar de padres de familia, señoras:

Elda Carolina Berdú Pérez Presidenta, Nancy Merly Alvarado

Gabriela Fajera, Enriqueta Valeriano Bravo Pérez Secretaria,

Suehla Hda; Bernabí Hernández Vocal I, Glendy Ocalis Morales

Roberto Vocal II, (para dejar constancia lo siguiente) director del

centro educativo y representante del claustro de maestros, para

dejar constancia lo siguiente: PRIMERO: La presidenta Edda

Urcidina Berdú Pérez da a conocer a la Junta directiva, al director,

y al representante de claustro de maestros que el trabajo realizado

para el remocimiento del establecimiento educativo han finalizado

SEGUNDO: La señora presidenta manifiesta que las defensas

que el centro educativo presentaba han sido reparadas entre ellas

están: a) mantenimiento a estructuras de puertas de metal en

los baños hace mención de cinco puertas b) Sustitución de piso

de cemento por piso cerámico porcelanato c) Sustitución de 40

vidrios quebrados del establecimiento d) Reparación del sistema

eléctrico de cuatro aulas de bodegas y la dirección del establecimiento

e) Sustitución de balones de metal de seis ventanas y

f) Sustitución de pintura de muros interiores del centro educa-

tivos así como los exteriores TERCERO: Los comparecientes

aprobaban la obra a entera satisfacción. CUARTO: No habiendo

mas que hacer constar, se da por terminada la presente, en el mismo

lugar y fecha anotados al principio, a una hora después

de su inicio firmando los que en ella intervinimos, en fe

de que estar conformes con su contenido. Testado:

Sustitución de. Omifast.



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.





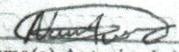
J.E. EORM. CANTON TOJPAC, SIBINAL  
3023026716

Cheque No. 00000500

4  
1 Lugar y Fecha: Canton Tojpac Sibinal 22/10/2024. Q. 15,000.00  
6  
0 Pago a la orden de: Ulises Julio Roblero Espinoza  
3 Suma de: Quince mil quetzales exactos Quetzales.

GT74 BRRL 0101 0000 0030 2302 6716

593436223 NO NEGOCIABLE

  
  
 Firma(s) Autorizada(s)

⑈ 3⑈000000 1 16⑈30 230 26 7 16⑈00000 500 ⑈000004 1603⑈





J.E. EORM. CANTON TOJPAC, SIBINAL  
3023026716

Cheque No. 00000496

1  
6  
7  
0  
6

Lugar y Fecha: Cantón Tojpac, Sibinal 20/09/2024 Q. 60,000.00  
Pago a la orden de: Baudelio Benvenuto Díaz López  
Suma de: Sesenta mil quetzales exactos Quetzales.

GT74 BRRL 0101 0000 0030 2302 6716

593436243 NO NEGOCIABLE

Firma(s) Autorizada(s)

⑈ 31:000000 ⑆ 16:⑆ 30 230 26 7 16 ⑈ 00000496 ⑆ 000000 16 706 ⑆

*Baudelio Benvenuto Díaz López*  
Baudelio Benvenuto  
Díaz López

